



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2023

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 15 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

1) BASE LEGAL DE CREACION

LAS DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA Y DESCENTRALIZADA, CREADA EN VIRTUD DE LA LEY N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO", QUE EN SU ARTÍCULO 1° ESTABLECE: "FUNCIÓN DE LA ADUANA. CONCEPTO. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ES LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE APLICAR LA LEGISLACIÓN ADUANERA, RECAUDAR LOS TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN Y A LA EXPORTACIÓN, FISCALIZAR EL TRÁFICO DE MERCADERÍAS POR LAS FRONTERAS Y AEROPUERTOS DEL PAÍS, EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN ZONA PRIMARIA Y REALIZAR LAS TAREAS DE REPRESIÓN DEL CONTRABANDO EN ZONA SECUNDARIA". DECRETO REGLAMENTARIO N° 4672 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2005

2) MISION

SOMOS UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA, FACILITADORA DEL COMERCIO INTERNACIONAL, RESPONSABLE DE UNA EFICIENTE RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y FISCALIZADOR DEL TRÁFICO DE MERCADERÍAS

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

DEBILIDADES EN CONTROLES INTEGRADOS EN FRONTERA Y ZONA SECUNDARIA DEBIDO A QUE EL CONTROL INTEGRADO ENTRE PAÍSES LÍMITROFES IMPLICA UNA INVERSIÓN SIGNIFICATIVA.
 ESPACIOS FÍSICOS INSUFICIENTES PARA LAS OFICINAS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PARA LAS MERCADERÍAS INCAUTADAS
 RESTRICCIONES EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE RECURSOS HUMANOS A PESAR DEL INCREMENTO DEL TRABAJO Y DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS GOBIERNOS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

ORIENTAR EL CURSO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DENTRO DEL PERIODO DE ALCANCE ESTABLECIDO, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030 QUE PLASMA LA VISIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMO UN PAÍS DE OPORTUNIDADES, EN BASE A LAS MEJORES PRÁCTICAS ADUANERAS, LOS ACUERDOS, CONVENCIONES INTERNACIONALES, MARCO NORMATIVO VIGENTE.
 VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, VISIÓN, LOS EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DE CALIDAD: MEJORAR CONTINUAMENTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, IDENTIFICANDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, ORIENTANDO LAS RESPUESTAS HACIA LA SUPERACIÓN DE SUS EXPECTATIVAS, SUSTENTADAS EN LA LEGISLACIÓN ADUANERA.